



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA

ADMINISTRACIÓN - UGEL TALARA



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## BASES DEL PROCESO CAS 2024

### UGEL TALARA

La Unidad de Gestión Educativa Local Talara, requiere contratar, bajo el régimen CAS aprobado con el Decreto Legislativo N° 1057, para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el año fiscal 2024, de acuerdo con las características de los perfiles de los puestos a ser contratados en el presente proceso de selección.

#### I.- GENERALIDADES:

##### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de CUATRO especialistas administrativos para realizar funciones específicas en la sede administrativa de Ugel Talara en el presente año fiscal 2024.

##### 1.2 AREA SOLICITANTE:

Área de Administración.

##### 1.3 ENCARGADO DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

Comité de Evaluación para la selección y Contratación de Personal CAS de la sede Administrativa de Ugel Talara.

##### 1.4 BASE LEGAL:

- Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del servicio civil.



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, resolución de aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057”.
- Decreto Supremo N°083-2019-PCM, que modifica los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Supremo N°003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.

**ORDENANZA REGIONAL N° 373 - 2016/GRP-CR - ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA.**

- Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## CONVOCATORIA CAS 2024

UGEL TALARA REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE:

PEAS	NOMBRE DEL PUESTO	VACANTES	Nº DE CAS
01	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD II	01	15
01	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	01	16
01	ANALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	01	17
01	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	01	18



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el portal de Talento Perú	Del 03 /06/2024 al 14/06/2024	Autoridad Nacional del Servicio Civil
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web institucional. <a href="https://www.facebook.com/UGELTALARA306">https://www.facebook.com/UGELTALARA306</a>	17/06/2024	Comité Evaluador
2 Ingreso de la Hoja de vida por Mesa de partes virtual en el siguiente enlace: <a href="https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=37">https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=37</a>	18/06/2024	Trámite Documentario de UGEL Talara
<b>SELECCIÓN</b>		
3 Evaluación de Hoja de vida documentada	19/06/2024	Comité Evaluador
4 Publicación de resultados de la Evaluación de la hoja de vida en el Fan Page del Facebook	20/06/2024	Comité Evaluador
5 Presentación de reclamos por Mesa de partes virtual en el siguiente enlace: <a href="https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=37">https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=37</a>	21/06/2024	Trámite Documentario de UGEL Talara
6 Absolución de reclamos y publicación en el Portal Web Institucional: <a href="https://www.facebook.com/UGELTALARA306">https://www.facebook.com/UGELTALARA306</a> o fan page del Facebook	21/06/2024	Comité Evaluador
7 Publicación de rol de entrevistas en el Portal Web Institucional: <a href="https://www.facebook.com/UGELTALARA306">https://www.facebook.com/UGELTALARA306</a> o Fan page Facebook	21/06/2024	Comité Evaluador
8 Entrevista. Se realizará de manera presencial, la cual se informará oportunamente.	24/06/2024	Comité Evaluador
9 Publicación de resultado final en Fan Page del Facebook	24/06/2024	Comité Evaluador
10 Suscripción del Contrato	Cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación final	Oficina de Recursos Humanos



www.ugeltalara.gob.pe  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



### III. DEL INGRESO DE LA HOJA DE VIDA

- La postulación se realizará mediante Mesa de Partes presencial en los horarios de 8.00 am hasta las 4.00 pm.
- El/la postulante presentará la documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto y de la información declarada para ser beneficiario del puntaje adicional a lo mínimo requerido conforme los requisitos del perfil, además de la condición necesaria para el otorgamiento de puntajes y bonificaciones adicionales.
- Debe registrar su postulación, como se indica:
  - Tipo de documento: FUT
  - Número de documento: Orden correlativo Ejemplo: 1,2 (según corresponda)
  - Asunto: Solicito postular a CAS N° XXX-2024-UGEL TALARA
  - Número de folios: Debe indicar el número de folios. Datos personales: Son obligatorios.
  - Es recomendable que la documentación antes señalada, esté ordenada de acuerdo a lo declarado en la Ficha Resumen Curricular en la presentación de expedientes.
  - No se admitirá entrega ni subsanación de documentación en fecha posterior a la establecida.
  - No serán evaluados los documentos ilegibles, de tal modo que no se aprecie ni verifique su contenido, considerando al postulante **DESCALIFICADO** del concurso.

Los documentos a presentar:

- a. Formato 1: Ficha Resumen Curricular
- b. Formato 2:
  - Declaración Jurada A
  - Declaración Jurada B
  - Declaración Jurada C
  - Declaración Jurada D
  - Declaración Jurada E

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



#### IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Cumplir con los requisitos mínimos del perfil del puesto. El perfil del puesto está establecido en la Convocatoria y se encuentra publicado en FACEBOOK INSTITUCIONAL.
- Tener derecho plena capacidad de ejercicio de derecho.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar funciones públicas.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No estar inmerso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- No poseer antecedentes penales ni policiales ni judiciales.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

#### V. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

El puntaje de evaluación dentro del proceso de selección tendrá un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	%	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60</b>	<b>35</b>	<b>60</b>
Formación Académica			20
Experiencia Laboral			20
Cursos y/o Estudios de Especialización			10
Méritos			10
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40</b>	<b>28</b>	<b>40</b>
Conocimientos para el puesto			20
Competencias			20
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



### 5.1. Evaluación de la hoja de vida.

Está a cargo del Comité Evaluador. En esta etapa se revisarán los documentos que acrediten el cumplimiento de lo requerido en el perfil del puesto. La documentación que el postulante sustente tendrá carácter de Declaración Jurada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### a) De la documentación

**a.1. Formación Académica**, el postulante deberá acreditar de forma obligatoria con copia simple el grado académico mínimo requerido en el perfil del puesto, según corresponda: Certificado de secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado. El grado académico y/o Título Profesional y/o Título Técnico Superior y/o Título Profesional Técnico deberá estar escaneado por ambas caras y consignar la fecha de expedición. De igual manera, deberá contener sellos y firmas legibles.

Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados, deberán haber sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o contar con el Apostillado correspondiente; o se deberá presentar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgado por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, o la Resolución emitida por Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU otorgando el reconocimiento respectivo; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de postgrado obtenidos en el extranjero – SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014- SERVIR/PE.

#### a.2. Experiencia

**a.2.1. Experiencia General**, el postulante deberá acreditar con copias simples de certificados, o constancias de trabajo, o resoluciones de encargatura y de cese, u órdenes de servicio o conformidad de servicios, o boletas de pago, o contratos, informes escalafonarios y/o adendas. Todos los documentos que acrediten la experiencia deben contener fecha de inicio y fin y/o tiempo

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



laborado, y el puesto/cargo desempeñado, debiendo ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por la autoridad o área competente, conteniendo sellos y firmas legibles. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el EGRESO de la formación académica requerida en el perfil del puesto, por lo que el postulante deberá presentar en la etapa de registro, la constancia de egreso correspondiente para su acreditación. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha de expedición indicada en el diploma de bachiller o título presentado por el postulante al momento de su registro, de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.

***De realizar diferentes actividades laborales en un mismo periodo de tiempo, se considera para el cómputo del tiempo de la experiencia la actividad laboral realizada durante el periodo más largo, o el periodo en el cual solo una de estas actividades sea realizada, según corresponda.***

**a.2.2. Experiencia Específica**, Para la acreditación de la experiencia específica, la documentación adjunta deberá consignar el nombre del puesto/cargo y/o detallar las funciones desempeñadas, las cuales deberán guardar relación o estar vinculadas al perfil de puesto requerido.

Además, se podrá validar como experiencia laboral, las Prácticas Pre profesionales desarrolladas durante el último año de estudios, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público. Asimismo, se considerará como experiencia laboral las Prácticas Profesionales.

**a.3. Méritos** para ser validos deben ser otorgados mediante Acto Resolutivo por Minedu, DREP o UGEL al reconocimiento del buen desempeño en el cargo.

**a.4. Cursos y/o Estudios de Especialización**, el postulante deberá acreditar con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes donde se indique el número de horas. Los cursos deberán contar con 48 horas como mínimo de capacitación, las cuales serán acumulativas hasta alcanzar la cantidad de horas requeridas en el perfil del puesto.

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**a.5. Los Programas de Especialización**, deberán tener una duración mínima de trescientos (300) horas. Solo se considerarán Diplomados aquellos que cuenten con por lo menos 24 créditos académicos o 300 horas académicas. Además, serán considerados los que se realizaron en los últimos cinco (05) años.

**a.6. Constancias de habilitación en colegios profesionales**, en el caso que la condición de habilitación profesional pueda ser verificada a través de la página web o portal institucional de los Colegios Profesionales, los postulantes deberán adjuntar la consulta web del Colegio Profesional.

- Si el Colegio Profesional no cuenta con un portal institucional que brinde la información de habilitación requerida, el postulante deberá acreditarla mediante una constancia legible y vigente, la misma que deberá ser adjuntada a la ficha de postulación, si es que el perfil del puesto así lo requiere.

#### b) Consideraciones para la calificación:

En la evaluación, los/as postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

- CALIFICA: Cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación.
- NO CALIFICA: Cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
- DESCALIFICA: Cuando el/la postulante no ha presentado la documentación consignada en la ficha de postulante, que permita validar el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto.

#### c) Publicación de resultados

La lista de los/as postulantes con el puntaje además de la condición obtenida será publicada, según el cronograma del proceso, en el Portal Institucional de UGEL Talara.

Esta etapa es de carácter eliminatoria solo los que obtengan la condición de CALIFICA pasarán a la entrevista personal.

### 5.2. De la entrevista personal

Está a cargo del Comité Evaluador, quienes evaluarán los conocimientos y/o competencias del postulante, entre otros criterios relacionados con el perfil del puesto al cual postula.

La entrevista se efectuará de manera PRESENCIAL y la programación será indicada en la

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



publicación del resultado de la evaluación previa.

### **Previo a la entrevista final**

El Rol de Entrevista final y consideraciones a tomar en cuenta para su ejecución será publicado en el Facebook institucional de UGEL Talara indicando las fechas y horarios respectivos.

**CONSIDERACIONES:** Los candidatos deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:

- Los candidatos deberán presentarse y registrarse obligatoriamente en la hora programada para el control de asistencia, en caso el candidato no se presente en dicha hora, será considerado como candidato AUSENTE, dejando constancia, a través de un correo electrónico al candidato que NO SE PRESENTÓ – NSP, y quedando descalificado de la convocatoria con dicha condición.
- Los candidatos que se registraron en el control de asistencia, deberán estar en línea en la hora agendada para participar de la entrevista personal. En caso el candidato no se presente en su horario de entrevista personal, será considerado como candidato AUSENTE, dejando constancia, a través de un correo electrónico al candidato que NO SE PRESENTÓ – NSP, siendo descalificado de la convocatoria con dicha condición.
- El candidato convocado para esta fase, deberá presentarse a la Entrevista Personal portando su DNI u otro documento de identificación en caso de candidatos extranjeros.
- En caso se detecte suplantación de identidad, se levanta un acta y el candidato queda eliminado del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

### **Durante la entrevista final**

Esta evaluación se encuentra orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación, habilidades y competencias del postulante en relación con el perfil del puesto.

Los conocimientos para el puesto y/o cargo, no necesita documentación sustentatorios, toda vez que su validación se realizará en la entrevista personal del proceso de selección.

Las Habilidades y/o Competencias, son evaluados durante la Entrevista Personal.

El candidato será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



### **RECOMENDACIONES PARA EL CANDIDATO:**

- Contar con el DNI.
- Vestir de acuerdo a la situación.

### **Consideraciones de calificación**

En la entrevista, los/as postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

- CALIFICA: Cuando el/la postulante alcanza el nivel mínimo aprobatorio de la Evaluación.
- NO CALIFICA: Cuando el/la postulante no alcanza el nivel mínimo aprobatorio.
- DESCALIFICA: Cuando el/la postulante incumpla alguna de las normas establecidas, y sea retirado/a de la evaluación.
- NO ASISTIÓ: Cuando el/la postulante no se presenta a la entrevista o se presentafuera del horario indicado.

### **5.3. Publicación de los resultados**

La lista de los/as postulantes con el puntaje además de la condición obtenida será publicada, según el cronograma del concurso, en el Portal Institucional de UGEL Talara.

### **5.4. De los resultados finales:**

De los resultados finales de los postulantes se obtendrá de la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación curricular y entrevista personal.

$$\text{Puntaje final} = \text{Evaluación Curricular} + \text{Entrevista Personal}$$

En caso de producirse empate en el puntaje al final del proceso de evaluación, el orden de mérito se realizará de acuerdo a los siguientes criterios en orden de prelación:

- a) Mayor puntaje en Formación Académica
- b) Mayor puntaje en Experiencia Laboral.
- c) Mayor puntaje en Entrevista Personal
- d) Fecha de expedición de Título.

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E "La Inmaculada"  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Posteriormente, en el caso de las plazas JEC, se elaborará un listado de postulantes en orden prelatorio de acuerdo al puntaje final obtenido por cada uno de ellos, el/la postulante de mayor puntaje en el proceso será considerado/a GANADOR/A. Asimismo, se establecerá, de corresponder el/la accesitario/a.

Asimismo, se realizará la adjudicación de la plaza vacante, se hace en acto público y en presencia del postulante, en estricto Orden de Méritos.

**5.5. De las Bonificaciones.**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal en vigencia, la UGEL Talara, otorgará la Bonificación sobre el puntaje final, en el siguiente caso:

**5.5.1 Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%), sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS), caso contrario deberá solicitar el otorgamiento de ajustes razonables en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0140-2019-SERVIR/PE .

**Discapacidad = ( + 15% sobre el Puntaje Total )**

*Segunda disposición complementaria final de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0140-2019- SERVIR/PE señala que; la persona con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con dicho documento solicita el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando una declaración jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad. Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido”.*

**5.5.2. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Total obtenido luego de las

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley N°29248 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR-PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado durante el registro copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

El postulante adjuntará copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite expresamente su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. (Este documento se someterá a fiscalización).

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, éstas se sumarán y tendrán derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

La omisión de la presentación de las acreditaciones correspondientes en el expediente ingresado a Mesa de Partes de UGEL Talara, según lo detallado, no dará derecho a la asignación de las referidas bonificaciones, ni podrá ser materia de subsanación alguna.

#### 5.6. De la modalidad de trabajo.

Las funciones asociadas al perfil del puesto se prestarán de manera efectiva bajo la modalidad de trabajo señalada en el acápite “Otras condiciones esenciales del contrato”, correspondiente al numeral IV del perfil del puesto. A continuación, se precisan las consideraciones asociadas a cada modalidad de trabajo, según corresponda.

#### 5.7. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

##### 5.7.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningún postulante obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



### 5.7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que se asuma responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

## VI. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma establecido para dicho fin. Así mismo, siendo las etapas de carácter obligatorio y/o eliminatorio, será de absoluta responsabilidad del postulante:
  - Efectuar seguimiento al proceso, y verificar la publicación de resultados y/o comunicados en el portal institucional del UGEL Talara.
  - Verificar continuamente y oportunamente el correo electrónico registrado al momento de su postulación, considerando que éste se constituirá en un medio de comunicación oficial ante posibles mensajes por parte de la entidad.
  - La vía de postulación es exclusivamente a través Mesa de Partes de UGEL Talara; por lo tanto, no serán considerados expedientes que hayan sido remitidos por otros medios, tales como correo electrónico, entre otros.
  - En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, éste será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será considerado como NO ASISTIÓ.
- El expediente de postulación se deberá presentar debidamente FOLEADO y FIRMADO, el mismo que debe ser nítido y legible, por MESA DE PARTES de Ugel

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Talara. Asimismo, en la opción Descripción del trámite deberá indicar claramente en el asunto: CONVOCATORIA CAS seguido de la N° DE LA CONVOCATORIA - 2024 (EJEMPLO: CONVOCATORIA CAS N° XXX2024, caso contrario de no cumplirse estas exigencias, se atenderá como NO PRESENTADO, no apareciendo en la publicación de resultados. Solamente se admitirá propuestas enviadas en el día y en el horario indicado (MESA DE PARTES) en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria. Las postulaciones que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y no aparecerán en la publicación.

- El candidato podrá **INGRESAR** solamente un (01) expediente por el proceso al cual aspira, este deberá contener la **documentación** que sustente lo declarado. De existir varios procesos solo podrá participar en uno de ellos. **NO SE ADMITIRA** el ingreso de más expedientes por **correcciones** en la documentación remitida por el postulante. Para estos casos solamente se **evaluará** el primer expediente ingresado por Mesa de Partes, los demás será **desestimados**. En ese sentido, se insta al postulante a verificar detenidamente las Bases de la **presente** convocatoria, la documentación requerida y formalidades solicitados **antes de** enviar su expediente.
- La hoja de vida documentada y **los** anexos presentados tienen carácter de Declaración Jurada, sometiéndose al **procedimiento** de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o profesional ni para acreditar formación académica.

Se deberá rubricar (**FIRMAR**) **los** anexos obligatoriamente e imprimir la huella digital así también numerar (**FOLIAR**) cada hoja del expediente de postulación, caso contrario se considerará como **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.

- Los postulantes que no **presenten** en su Expediente de postulación, la documentación que sustente su Currículo Vitae Documentado, la Ficha Curricular completa, llenada y firmada, los Formatos y las **Declaraciones Juradas** debidamente llenadas y firmadas, serán considerados **NO APTOS** en la respectiva etapa del Proceso de Selección.

## VII. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



- o La UGEL TALARA, suscribirá el contrato dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1057 (modelo aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE). Este contrato no generará una relación laboral indeterminada con el Contratado y solo está sujeto a los beneficios laborales establecidos en la norma de la materia. Una vez concluido el contrato, éste podrá ser renovado.
- o Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.
- o Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.
- o En caso que el postulante ganador no suscriba contrato durante dentro de los (05) días hábiles, según lo indicado en el cronograma de la presente convocatoria, la oficina de Recursos Humanos procederá a notificar al postulante aprobado que quedó en 2do segundo lugar (ACCESITARIO), vía telefónica o correo electrónico.



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**

**FORMATO 3: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

Descripción		Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo	Puntaje evaluado	
a) Formación Académica	Posgrado: Grado de doctor	4	25		
	Posgrado: Grado de maestría	2			
	Otro título profesional universitario	3			
	<b>Formación académica mínima requerida</b>	<b>16</b>			
b) Capacitaciones	b.1	<p><b>Curso y/o programas de especialización en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil)</b>  <b>NOTA:</b> Cada curso debe tener no menos de 48 horas y los programas de especialización no menos de 300 horas.</p> <p>*Realizados en los últimos 5 años</p> <p>Cada curso 2 puntos relacionados al puesto.                      Cada programa de especialización 3 puntos.</p>	10	10	
c) Experiencia laboral	<b>c.1 Experiencia General Mínima requerida</b>	<b>10</b>	25		
	<b>c.2 Experiencia Específica Mínima requerida</b>	<b>10</b>			
	c.2. 1. De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	2			
	c.2.1.2. De 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo)	3			
	c.2.1.3. De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	5			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					

**Cursos y/o Estudios de Especialización**, el postulante deberá acreditar con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes donde se indique el número de horas.  
 Los cursos deberán contar con 48 horas como mínimo de capacitación, las cuales serán acumulativas hasta alcanzar la cantidad de horas requeridas en el perfil del puesto.  
 Los Programas de Especialización deberán tener una duración mínima de trescientos sesenta (300) horas.  
 Solo se considerarán Diplomados aquellos que cuenten con por lo menos 300 horas académicas.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## CONVOCATORIA CAS N° 018-2024-DREP/UGEL-T

Ugel Talara requiere contratar los servicios de:

NOMBRE DEL PUESTO	VACANTE
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	01



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## **ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS**

### **CONVOCATORIA CAS N° 018-2024-UT**

#### **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:**

- |                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • Órgano o Unidad orgánica:      | Unidad de Administración.        |
| • Denominación del puesto:       | No aplica.                       |
| • Nombre del Puesto:             | Especialista en Recursos Humanos |
| • Dependencia jerárquica lineal: | Unidad de Administración.        |
| • Dependencia funcional:         | Unidad de Administración.        |
| • Puestos a su cargo:            | No aplica.                       |

#### **MISIÓN DEL PUESTO**

Ejecutar y supervisar los procedimientos referentes a vinculación, desplazamiento, compensación y beneficios del personal del ámbito jurisdiccional de la UGEL, en el marco de la normatividad vigente, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

1. Coordinar, ejecutar y supervisar los procesos de selección y contratación de personal de la sede administrativa de la UGEL y de las II. EE. del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Proponer, ejecutar y supervisar las acciones administrativas de desplazamiento del personal, de acuerdo a la normatividad vigente y en función a las prioridades y necesidades institucionales.
3. Ejecutar actividades de los procesos de reconocimiento y otorgamiento de compensaciones y beneficios del personal, de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Elaborar, verificar y analizar expedientes, informes técnicos y proyectos de resolución sobre vinculación, desvinculación, desplazamiento, compensaciones y beneficios del personal de la sede administrativa de la UGEL y de las II.EE. del ámbito de su jurisdicción.
5. Apoyar en el proceso de formulación del Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) Provisional a cargo de la DRE/GRE; así como, consolidar y facilitar toda la información que sea requerida para tal fin.
6. Evaluar, actualizar y reformular la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en coordinación con la oficina de Presupuesto, a fin de que se viabilice el trámite de opinión favorable ante el Ministerio de Economía y Finanzas (en caso de UE).
7. Verificar trimestralmente que todo el personal nombrado o contratado en sus sedes administrativas, organismos públicos adscritos y en las instituciones educativas



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho”**



públicas de su jurisdicción **no** se encuentran inscritos en el sistema informático que registra las personas procesadas o condenadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delito de tráfico ilícito de drogas.

8. Mantener actualizada y organizada la información relativa a los procesos de Recursos Humanos; así como generar estadísticas e informes a partir de dicha información.
9. Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionadas a la misión del puesto.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>Formación Académica</b>	Situación académica y estudios requeridos.	<b>REQUIERE COLEGIATURA</b>	<b>REQUIERE HABILITACIÓN</b>
	Administración, Contabilidad, Economía o Derecho.	SI	SI

**CONOCIMIENTOS**

**a. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto.**

Gestión Pública, Legislación laboral, Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

**Nota: No requiere documentación sustentatoria, su validación deberá realizarse en la entrevista personal.**

**b. Cursos y Programas de Especialización requeridos y sustentados con documentos.**

Diploma, curso o taller en materia de Gestión de Recursos Humanos o similares.

**Conocimientos de Ofimática e Idiomas (no requiere sustento documentarlo).**

IDIOMA	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLÉS		X		

OFIMÁTICA	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
Word		X		
Excel		X		
Power Point		X		

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E "La Inmaculada"  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Análisis, autocontrol, organización de la información y empatía.

**EXPERIENCIA DE TRABAJO**

**Experiencia General**

Experiencia general mínima de tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.

**Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:**

**1 AÑO**

**En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:**

**2 AÑOS.**

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

**Lugar de prestación de servicios:**

Av IGNACIO MERINO S/N – PORTÓN LATERAL DE LA URB LOS VENCEDORES

**Duración del contrato:**

Desde el inicio de actividades hasta el 31 de diciembre del 2024. Las actividades se inician a partir de la suscripción del contrato.

**Remuneración mensual:**

S/ 3014.19 (Tres mil catorce y 19/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**Otras condiciones esenciales del contrato:**

Disponibilidad para prestar el servicio de manera presencial.



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"



**FORMATO 01**

**FICHA RESUMEN CURRICULAR**

DNI N°:  
  
\_\_\_\_\_

PROCESO CAS N° \_\_\_\_\_ - 2024 -DREP/UGEL-T.  
PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA**

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

**1. DATOS PERSONALES**

<b>Apellidos y Nombres (en mayúscula)</b>	
<b>Lugar de Nacimiento</b>	
<b>Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año)</b>	
<b>Dirección Actual</b>	
<b>Departamento / Provincia / Distrito</b>	
<b>Teléfono celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
		DESDE	HASTA		

[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E "La Inmaculada"  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



**3. EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA	SECTOR	CARGO/NOMBRE DE LA FUNCIÓN	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	DOCUMENTO DE SUSTENTO	Nº de Folio



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho”**



**4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN**

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	Nº de Folio



**5. BONIFICACIONES DE LEY:**

MARQUE CON UN ASPA (X) DE SER EL CASO	
<b>Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (10 %)</b>	<b>Bonificación por Discapacidad (15 %)</b>



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



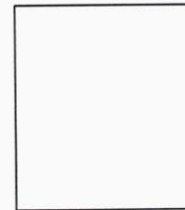
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLOS PRODUZCA.

FECHA :            /            /

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI: \_\_\_\_\_



Impresión Dactilar



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E “La Inmaculada”  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**FORMATO 02 DECLARACION JURADA A**

Yo,.....  
 .....; identificado (a) con DNI N°.....  
 con domicilio en.....  
 .....  
 mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso CAS N°.....-2024; convocado por Ugel Talara, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO.1
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- NO CONTAR CON SENTENCIA CONDENATORIA CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA POR ALGUNOS DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 296, 296-A PRIMER, SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 Y 401 DEL CÓDIGO PENAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 4-A DEL DECRETO LEY N° 25475 Y LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106, O SANCIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACARREE INHABILITACIÓN, INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día.....del mes de.....del año 2024.

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
 I.E “La Inmaculada”  
 Urbanización MZ-B  
 Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**FORMATO 02 DECLARACIÓN JURADA B**

Yo, .....  
 identificado (a) con

DNI  Carné de Extranjería  Pasaporte  Otros  N° .....

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial “El Peruano”.

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos

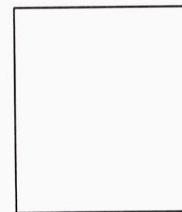
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 2024.



Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
 I.E “La Inmaculada”  
 Urbanización MZ-B  
 Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**FORMATO 02 DECLARACIÓN JURADA C**

Yo,.....  
 .....identificado(a) con DNI N°..... y con domicilio  
 en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a la UGEL Talara, a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

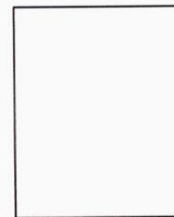
Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de ..... del día ..... del mes de ..... del año 2024.

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
 I.E “La Inmaculada”  
 Urbanización MZ-B  
 Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**FORMATO 02 DECLARACIÓN JURADA D**

Yo,.....  
 ..... identificado(a) con DNI N°.....y con domicilio  
 en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No tener parientes laborando en la UGEL Talara, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta como funcionario público en la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO ( ) tengo pariente(s) o cónyuge con facultad directa o indirectamente para contratar en UGEL Talara.
- SI ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en UGEL Talara, cuyos datos señalo a continuación:

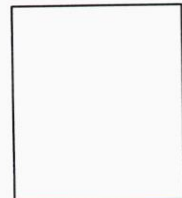
Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ciudad de ..... del día .....del mes de..... del año 2024.

Firma:.....

DNI:.....

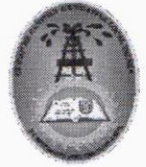
Impresión Dactil



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
 I.E “La Inmaculada”  
 Urbanización MZ-B  
 Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho”**

**FORMATO 02 DECLARACIÓN JURADA E**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**  
(Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales)

Yo, \_\_\_\_\_ identificado /a con DNI \_\_\_\_\_,  
participante del CAS N° \_\_\_\_\_-2024, autorizo a la Ugel Talara o alguna entidad tercera contratada por dicha entidad, a  
validar información de mis datos personales en fuentes accesibles públicas y/o privadas.

Asimismo, brindo referencias laborales de mis últimos trabajos, verificando que los teléfonos se encuentran  
actualizados:

	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	REFERENCIA 3	REFERENCIA 4
<b>EMPRESA/ ENTIDAD</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>				
<b>CARGO / PUESTO DEL POSTULANTE</b>				
<b>NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>				
<b>TELÉFONOS</b>				
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>				



En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411°  
del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 2024.

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar



[www.ugeltalara.gob.pe](http://www.ugeltalara.gob.pe)  
I.E "La Inmaculada"  
Urbanización MZ-B  
Los Vencedores

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**